



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA


PROMOVENTE: LICENCIADO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO -----


TERCEROS INTERESADOS: JOSÉ RAMÓN MAGAÑA MARTINEZ, ATALO GEOVANI HEREDIA ORDÓÑEZ, CINTIA HERNÁNDEZ CRISÓSTOMO, JORGE MANRIQUE PÉREZ RAMÍREZ, KARLA JEANETTE KÚ AVILA, BLANCA GUADALUPE LIZZETE UC MARTINEZ, MATIANA TORRES LOPEZ, ROCÍO GUADALUPE KIMENEZ VERA HERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN MOLINA CHABLÉ, MILDRED DEL JESUS CAN HERNÁNDEZ Y CARLOS ENRIQUE UCAN YAM.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA.-----

En el Expediente con clave número **TEEC/JDC/1/2021**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por el Licenciado José Luis Flores Pacheco, quien se ostenta como Presidente del Consejo Estatal del Partido MORENA en Campeche, "En contra de la resolución definitiva del expediente CNHJ-CAMP-675-2020, emitida por la Comisión Nacional de Honorabilidad y Justicia del Partido Morena, con motivo del recurso queja presentada por los CC. José Luis Flores Pacheco y otros de fecha 8 de septiembre de 2020 a través del demandan la nulidad de la Sesión del Consejo Estatal de Morena en Campeche de Fecha 1 de Septiembre de 2020, Realizada Por Los CC. José Ramón Magaña Martínez y otros".... (sic). **La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, dictó un acuerdo el día de hoy quince de enero de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciséis horas con treinta minutos** del día de hoy **quince de enero de dos mil veintiuno**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687,688 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, terceros interesados y demás interesados, el acuerdo de fecha quince de enero** de la presente anualidad, constante de cuatro páginas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----


 Mtra. Lorena Leonor Gabourel Pérez
 Actuaría Interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche


 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/1/2021.

ACTOR: LICENCIADO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO MORENA EN CAMPECHE, Y DE MILITANTE DE DICHO INSTITUTO.

TERCEROS INTERESADOS: CIUDADANOS JOSE RAMON MAGAÑA MARTINEZ, ATALO GEOVANNI HEREDIA ORDOÑEZ, CINTIA HERNANDEZ CRISOSTOMO, JORGE MANRIQUE PEREZ RAMIREZ, KARLA JEANETTE KÚ AVILA, BLANCA GUADALUPE LIZZETE UC MARTINEZ, MATIANA TORRES LOPEZ, ROCIO GUADALUPE JIMENEZ VERA HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN MOLINA CHABLÉ, MILDRED DEL JESUS CAN HERNANDEZ, CARLOS ENRIQUE UCÁN YAM.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE CNHJ-CAMP-675-2020 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA, CON MOTIVO DEL RECURSO DE QUEJA PRESENTADO POR LOS CC. JOSÉ LUIS FLORES PACHECO Y OTROS DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A TRAVÉS DEL CUAL DEMANDAN LA NULIDAD DE LA SESIÓN DE CONSEJO ESTATAL DE MORENA EN CAMPECHE DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020 REALIZADA POR LOS CC. JOSÉ RAMÓN MAGAÑA MARTÍNEZ Y OTROS". (sic)

Con esta fecha quince de enero de dos mil veintiuno, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico notificaciones.cnhj@gmail.com, a través del cual adjunta un archivo en formato PDF, relativo al Informe Circunstanciado del ciudadano



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

Daniel Alfredo Tello Rodríguez, quien se ostenta como Integrante del Equipo Técnico-Jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de fecha doce de enero de la presente anualidad, mismo que fue presentado en el correo oficial tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del tribunal electoral del Estado de Campeche y recibido en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local acusando al promovente con fecha catorce del mes y año en curso a las 16:20 horas; asimismo se recibe escritos signados por el ciudadano Daniel Alfredo Tello Rodríguez, quien se ostenta como Integrante del Equipo Técnico-Jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA y en representación de la misma, de fecha catorce y doce de enero de la presente anualidad, relativos el primero a la Remisión de documentación y el segundo al Informe Circunstanciado y documentación adjunta, recibido ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local con fecha quince del mes y año en curso a las 14:25 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CATORCE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vista la cuenta que antecede, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Con el escrito de cuenta, y anexos, glósense a los autos del presente expediente para que obre conforme a derecho corresponda; y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/1/2021 con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche al cual deberá agregarse el Expedientillo número TEEC/EXP/1/2021, mismo que se tiene por concluido, quedando sin efecto el apercibimiento realizado.-----

SEGUNDO: Se hace constar que en el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, comparecieron como



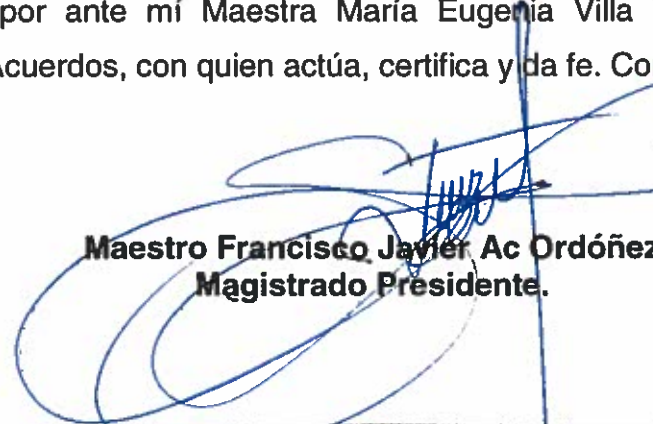
"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

Terceros Interesados los ciudadanos José Ramón Magaña Martínez, Atalo Geovanni Heredia Ordoñez, Cintia Hernández Crisostomo, Jorge Manrique Pérez Ramírez, Karla Jeanette Kú Ávila, Blanca Guadalupe Lizzete Uc Martínez, Matiana Torres López, Rocio Guadalupe Jiménez Vera Hernández, María del Carmen Molina Chablé, Mildred del Jesús Can Hernández, Carlos Enrique Ucán Yam.. - - - - -

TERCERO: Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIII y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese los presentes autos a la ponencia del Magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.- - - - -

CUARTO: Anótese el turno del Magistrado Instructor en el libro respectivo.-

Notifíquese a la parte actora, terceros interesados, autoridad responsable, y demás interesados, por los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687,688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste - - - - -


**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente.**


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos.**



Con fecha (15 de enero de 2021), se pasan los autos a la Actuaría para dar
debida notificación. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE